

### **Eje 3. Tránsito de los estudiantes por el programa.**

#### **Categoría 5. Proceso de ingreso al programa.**

##### **Indicador 5.3 Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo.**

1. Describa el procedimiento que se utiliza para conocer el nivel académico de los aspirantes aceptados (sin máximo de palabras).

Para conocer el nivel académico de los aspirantes aceptados, en la Universidad se utilizan los resultados del examen nacional de ingreso a la educación del nivel superior (Exani-II) del CENEVAL.

El Exani tiene como propósito ser un instrumento auxiliar para apoyar los procesos de ingreso a las instituciones de educación superior.

Aspectos que se evalúan en el Exani-II:

- Habilidades básicas que todos los estudiantes desarrollan a lo largo de su formación previa y que son fundamento indispensable para su desarrollo académico, profesional y social: comprensión lectora, redacción indirecta y pensamiento matemático.
- Conocimientos específicos relacionados con la carrera a la que se desea ingresar. La institución educativa usuaria establece, de entre un menú de 18 módulos, los dos que presentará cada aspirante.
- Dominio de los aspirantes en dos habilidades del idioma inglés como lengua extranjera en un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Después de que se publican los resultados de los aspirantes seleccionados y que pasa el proceso de inscripción. La Subdirección de Desarrollo Educativo de la UAAAN hace llegar a cada jefe de programa docente los resultados obtenidos por los aspirantes seleccionados en su respectiva carrera, sea a través un archivo PDF o de un archivo Excel, donde se señala:

- Nombre de cada aspirante
- Puntaje global obtenido
- Puntaje de la evaluación de comprensión lectora
- Puntaje de la evaluación de redacción indirecta
- Puntaje de la evaluación de pensamiento matemático
- Puntaje de la evaluación de los dos módulos seleccionados por la Institución
- Puntaje de la evaluación de comprensión lectura de inglés
- Puntaje de la evaluación de redacción indirecta de inglés.

Posteriormente, la Subdirección de Desarrollo Educativo genera un Informe de los resultados del examen de admisión, en el que se describe con detalle la forma de interpretar los resultados de la evaluación de cada área o apartado evaluado. El Informe se coloca en el Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA) de la UAAAN, en el menú de Indicadores Institucionales, cuya liga es la siguiente: <https://administrativo.uaaan.mx/calidadAcad/menuDE.php>.

Es importante señalar que, en los años 2020 y 2021, durante el tiempo de distanciamiento ocasionado por la pandemia del Covid-19, no se aplicó el Exani-II para el proceso de selección en el ingreso. En esos dos años se utilizó el promedio de bachillerato como instrumento de selección de los aspirantes a ingresar a la Universidad.

2. Describa las acciones implementadas de regularización o nivelación de los aspirantes aceptados con bajos niveles académicos (sin máximo de palabras).

A nivel institucional no se cuenta con cursos remediales o materias de regularización o nivelación para los aspirantes aceptados con bajos niveles académicos.

Cada jefe de programa docente y/o academia de programa docente, analiza(n) la información proporcionada por la Subdirección de Desarrollo Educativo, respecto a los resultados obtenidos en el Exani-II por los aspirantes aceptados en su respectiva carrera. De considerar necesario, pueden ofrecer algunos talleres o cursos cortos con el propósito de regularizar o nivelar a los aspirantes aceptados con bajo nivel.

La Universidad ha preparado material autodidáctico de matemáticas, biología, química y física (<http://cursosenlinea.uaaan.mx/course/index.php?categoryid=43>), con el propósito de emplearse para apoyar a los aspirantes aceptados con bajos niveles académicos, bajo un esquema de cursos remediales. Sin embargo, hasta la fecha no se ha establecido la estrategia para su promoción, uso y seguimiento.

3. En caso de existir, enliste por programa educativo el número de aspirantes aceptados en programas de regularización o nivelación atendidos los últimos cinco años (sin máximo de palabras).